



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/09/2021
19:07:28 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/09/2021
17:51:04 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/09/2021
23:26:20 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 14 de setiembre del 2021

No. 278-2021-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 264 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, en el caso que el servidor civil que designó al servidor de confianza sea removido o desplazado del puesto, los servidores de confianza deben poner su cargo a disposición de quien lo ocupa, quien puede ratificar al servidor de confianza dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2021-EF/43 publicado el 17 de febrero de 2021, se formalizó la designación del señor Iván Enrique Sánchez Gonzales en el puesto de Asesor de Secretaría General III del Ministerio de Economía y Finanzas, en la posición (correlativo) N° 028 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución Ministerial N° 085-2021-EF/43 publicado el 01 de marzo de 2021, se formalizó la designación de la señora Silvia Simone Dongo Arévalo De Fonseca en el puesto de Asesor de Secretaría General II del Ministerio de Economía y Finanzas, en la posición (correlativo) N° 029 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 133-2021-EF/43 publicado el 13 de abril de 2021, se formalizó la designación del señor José Alfredo La Rosa Basurco en el puesto de Director de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, en la posición (correlativo) N° 939 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 047-2021-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de julio de 2021, se acepta la renuncia del señor Waldo Epifanio Mendoza Bellido, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas;

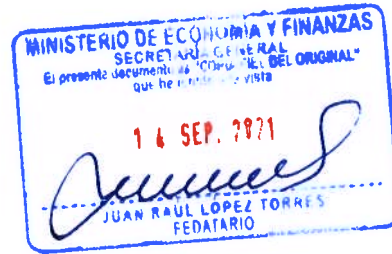
Que, con Resolución Suprema N° 084-2021-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de julio de 2021, se designa al señor Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballvé, en el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA
Jex Alonso FAU
0131370645 soft
Fecha: 14/09/2021
6:42:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/09/2021
19:07:36 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/09/2021
17:51:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante las Cartas s/n presentadas el 02 de agosto de 2021, los servidores antes mencionados, de acuerdo con el literal h) del artículo 264 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, pusieron sus cargos a disposición;



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTÍNEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/09/2021
23:26:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, se ha visto por conveniente ratificar a los señores Iván Enrique Sánchez Gonzales, Silvia Simone Dongo Arévalo De Fonseca y José Alfredo La Rosa Basurco, en los puestos de confianza que vienen desempeñando;

Con el visto de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA
Alex Alonso FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/09/2021
16:42:30 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias; y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Ratificar a los servidores civiles de confianza bajo el Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, según el siguiente detalle:

Servidores	Puesto	Posición según CPE
Iván Enrique Sánchez Gonzales	Asesor de Secretaría General III	N° 028
Silvia Simone Dongo Arévalo De Fonseca	Asesor de Secretaría General II	N° 029
José Alfredo La Rosa Basurco	Director de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad	N° 939

Artículo 2. El vínculo de los servidores se rige exclusivamente por el régimen de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057; sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3. Notificar la presente Resolución a los señores Iván Enrique Sánchez Gonzales, Silvia Simone Dongo Arévalo De Fonseca y José Alfredo La Rosa Basurco.

Artículo 4. Poner en conocimiento la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese.


.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas